



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 2 de febrero de 2022
P.I.E. N° 209/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

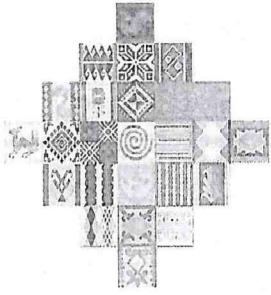
Que el señor ministro a través de la Dirección Departamental de Educación del Beni: “1. Informe si la Dirección Departamental de Educación del Beni ha realizado el recojo de requerimiento de ítems y sistematización de información por cada Distrito Educativo para la gestión 2022, indique si fue presentada/remitida ante el Ministerio de Educación y en qué fecha; adjunte copia de nota de remisión. Si no lo ha realizado informe por qué no lo hizo y cuál es el cronograma o planificación al respecto. --- 2. Informe en Detalle del requerimiento de ítems realizado por cada Distrito Educativo del Beni para la gestión 2022. --- 3. Informe si el requerimiento realizado por cada Distrito Educativo del Beni es suficiente y si se necesita de mayor cantidad; detalle cantidad de ítems necesarios para todo el Beni considerando: ítems de nueva creación y déficit histórico por cada distrito educativo. --- 4. Indique cuáles son las gestiones que realiza la Dirección Departamental de Educación como administración y dirección de la educación departamental para mejorar la asignación de ítems en la gestión 2022. --- 5. Informe cuál es el requerimiento específico de ítems de nueva creación y el déficit histórico para el Distrito Educativo de Riberalta para la gestión 2022. --- 6. Indique cuáles serán los criterios de asignación de ítems para cada distrito educativo del Beni.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
 LEGISLATIVO Y REDACCION
 Fojas: 87
 Hora: 23 MAY 2022 17:00
RECIBIDO
 No. Correlativo: Firma:

CÁMARA DE SENADORES
 COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES
 Fojas: 87
 Hora: 25 MAYO 2022 16:00
RECIBIDO
 No. Correlativo: Firma:

Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboerendañesiroa Arakuariupi
 Yachay Kamachiq
 Yachay Kamani

La Paz, 14 de abril de 2022
 NE/DGAJ/UAJ No. 0081/2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 27 ABR 2022
 Hora: 12:10
 La Paz - Bolivia

Despacho Ministerial
RECIBIDO
 25 ABR 2022
 LA PAZ - BOLIVIA

Señor:
 Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
 27 ABR 2022
 Hrs.: 3:34 Fojas:
 La Paz - Bolivia

REF.: RESPUESTA A PIE N° 0209/2021-2022

De mi mayor consideración:

En estricto cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 111/2021, mediante la cual se instruye absolver la Petición de Informe Escrito con Cite PIE N° 209/2021-2022, solicitada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, mediante la presente se tiene a bien exponer lo siguiente:

EN ATENCIÓN A LAS PREGUNTAS REALIZADAS:

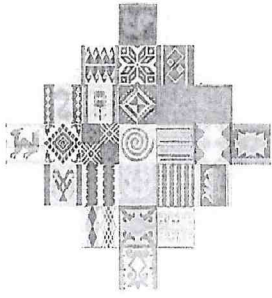
1. Informe si la Dirección Departamental de Educación del Beni ha realizado el recojo de requerimiento de ítems y sistematización de información por cada Distrito Educativo para la gestión 2022, indique si fue presentada/remitida ante el Ministerio de Educación y en qué fecha; adjunte copia de nota que remisión. Si no lo ha realizado, informe por qué no lo hizo y cuál es el cronograma o planificación al respecto.

R. Se realizó la sistematización de requerimiento de ítems en el sistema SISEP del Ministerio de Educación, a través del técnico responsable de la Dirección Departamental de Educación del Beni; el requerimiento se realiza de manera virtual, es decir que el Ministerio de Educación habilita el sistema del SISEP, donde cada director de Unidad Educativa realiza su requerimiento de ítem en el sistema mediante su Usuario y Contraseña. El mencionado trabajo de requerimiento de ítem, se realizó en el mes de octubre de la gestión 2021, mediante la plataforma virtual con dirección <http://sisep.minedu.gob.bo/planillas>.

2. Informe en detalle del requerimiento de ítems realizado por cada Distrito Educativo del Beni para la gestión 2022.

R. El requerimiento de ítems atendidos de los distritos educativos del Departamento de Beni se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DISTRITO EDUCATIVO	ASIGNACIÓN DE ÍTEM			
		CV		BTH	
		HORAS	ÍTEMS	HORAS	ÍTEMS



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

1	TRINIDAD	1720	17.92	208	2.17
2	SAN JAVIER	292	3.04		
3	RIBERALTA	1476	15.38	160	1.76
4	GUAYARAMERÍN	928	9.67	320	3.33
5	REYES	704	7.33	192	2
6	SAN BORJA	996	10.38	160	1.67
7	SANTA ROSA	388	4.04	32	0.33
8	RURRENABAQUE	804	8.38	112	1.17
9	SANTA ANA	272	2.83	128	1.33
10	SAN IGNACIO	432	4.50	128	1.33
11	LORETO	324	3.88		
12	SAN ANDRÉS	216	2.25		
13	SAN JOAQUÍN	88	0.92		
14	SAN RAMÓN	292	3.04		
15	MAGDALENA	292	3.04	192	2
16	BAURES	200	2.08	96	1
17	HUARACAJE	108	1.13	48	1

3. Informe si el requerimiento realizado por cada Distrito Educativo del Beni es suficiente y si se necesita de mayor cantidad; detalle cantidad de ítems necesarios para todo el Beni considerando: ítems de nueva creación y déficit histórico por cada distrito educativo.

R. Cada Dirección Distrital en uso de sus específicas funciones según el Decreto Supremo N° 813 de 9 de mayo de 2011, realiza su requerimiento de ítems, los cuales son atendidos por el Ministerio de Educación, tomando en cuenta el crecimiento vegetativo existente en los diferentes distritos educativos. En la presente gestión 2022, se asignaron 114 ítems de nueva creación para atender las necesidades del Departamento del Beni.

4. Indique cuáles son las gestiones que realiza la Dirección Departamental de Educación como administración y Dirección de la Educación Departamental para mejorar la asignación de ítems en la gestión 2022.

R. La Dirección Departamental realizó gestiones a través de reuniones con el hermano Ministro de Educación y Viceministros para analizar la parte técnica y las necesidades existentes en el Departamento del Beni, producto del crecimiento vegetativo.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

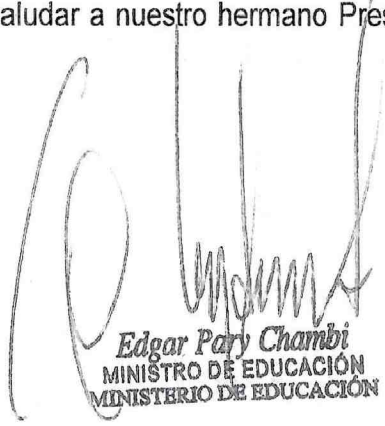
5. Informe cuál es el requerimiento específico de ítems de nueva creación y el déficit histórico para el Distrito Educativo de Riberalta para la gestión 2022.

R. El Distrito de Riberalta tiene un requerimiento de 47 ítems de nueva creación y en la presente gestión 2022, se le asignaron 15 ítems de educación regular y 4 ítems de BTH, haciendo un total de 19 ítems de nueva creación asignados.

6. Indique cuáles serán los criterios de asignación de ítems para cada distrito educativo del Beni.

R. Los criterios de asignación de ítems a los diferentes distritos se establecen técnicamente conforme a las necesidades que tienen las unidades educativas por crecimiento vegetativo.

Con este motivo, séame permitido saludar a nuestro hermano Presidente, con las consideraciones de mi mayor distinción.


Edgar Pary Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



WYM/jammijpdtq
ME/SEF/VE/SFP
HR: 11382
Adj. Dec.
C.C. Arch